

Sunchales, 25 de octubre de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1562 / 2004

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la necesidad de equipar con máquinas computadoras a la Administración Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que una empresa local cambia su dotación de máquinas computadoras por otras acordes a sus propias necesidades, ofreciéndole a este Municipio la posibilidad de adquirir un importante número de éstas que serán dadas de baja;

Que dichas máquinas computadoras son de marca reconocida en el mercado y que responden a las necesidades de esta Administración en cuanto a capacidad, velocidad y período de vida útil, entre otras características;

Que el costo de las mismas está muy por debajo del precio real de mercado teniendo en cuenta el modelo y uso recibido;

Que no obstante haberse efectuado en el transcurso del año importantes inversiones en equipamientos de informática, constituye este ofrecimiento una excelente oportunidad para continuar con la ampliación y/o sustitución de estas máquinas y hacer más eficiente el trabajo del personal, mejorando el servicio a la comunidad;

Que para poder efectuar esta compra es necesario ampliar la partida del rubro Bienes de Capital - Muebles y Equipos de Oficina del presupuesto del año 2004;

Que por tal motivo, el D.E.M. solicita la autorización correspondiente para proceder a realizar la compra en forma directa prevista en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1562 / 2004

Art. 1°: Amplíese el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004 en la suma de \$ 9.000.- (Pesos nueve mil), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS	AMPLIACIONES
<u>Rentas Generales</u>	
<u>De Otras Jurisdicciones</u>	
Coparticipac. Impuestos Nac. y Prov.	\$ 9.000.-
TOTAL	<u>\$ 9.000.-</u>

Art. 2°: Amplíese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2004 en la suma de \$ 9.000.- (Pesos nueve mil), de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES**AMPLIACIONES****Rentas Generales****Bienes de Capital**

Máquinas y Equipos de Oficina

\$ 9.000.-

TOTAL**\$ 9.000.-**

Art. 3°: Autorízase al D.E.M. a efectuar la compra directa, en forma especial, a la Empresa SanCor Cooperativa de Seguros Ltda. por la cantidad máxima de 25 máquinas computadoras del tipo especificadas en el anexo I que se adjunta.

Art. 4°: Dispónese que el D.E.M. arbitre los medios necesarios y pertinentes para efectivizar el correcto funcionamiento de las computadoras personales.-

Art. 5°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-